



EXTRACTO DEL ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA EL DIA 09/07/2020

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

DÑA. M<sup>o</sup> DEL CARMEN FERRER TORRES

TENIENTES DE ALCALDE:

DÑA. ANTONIA PICO PEREZ

D. ANTONIO RAMON MARI

CONCEJALES:

D. ANTONIO MARI MARI

DÑA. MARIA SOL FERRER FERRER

DÑA. CRISTINA TUR COLOMAR

DÑA. MARIA CATALINA BONET ROIG

AUSENTE CON EXCUSA:

D. MIGUEL TUR RUBIO

SECRETARIA: Dña. CATALINA MACIAS PLANELLS

INTERVENTOR ACCIDENTAL: D. PEDRO GUASCH VIDAL

ASESORAMIENTO JURÍDICO: Dña. ELENA DE JUAN PUIG

ASESORAMIENTO TÉCNICO: Dña. MARTA GONZÁLEZ MENÉNDEZ

En Santa Eulària des Riu, siendo las 12:30 horas del día jueves 09/07/2020, se reúnen por videoconferencia, en virtud de lo establecido en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local en la redacción dada por la Disposición Final Segunda del Real Decreto ley 11/2020, de 31 de marzo, por el cual se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, los señores y señoras que arriba se expresan, con el fin de celebrar la citada Sesión, para la cual han sido previamente convocados.

Preside el Acto la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dña. M<sup>o</sup> del Carmen Ferrer Torres y actúa como Secretaria Dña. Catalina Macías Planells.

Se pasan a tratar los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DIA de la Convocatoria, entregada a los miembros de la Junta de Gobierno Local.

**ORDEN DEL DIA**

1.- Aprobación del Acta de la sesión celebrada el día 02 de julio de 2020.



## 2.-URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS

### 2.1.-EXPEDIENTE 2019/014886.- Construcción piscina y cuarto técnico en la C/ de la Guatlera, núm. 15, bajo, esquina C/ del Pao, Edificio Terrimar I, Jesús.

../..La Junta de Gobierno Local acepta los informes emitidos y en base a los mismos acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, APROBAR el Proyecto básico, sin visar, de construcción de piscina y cuarto técnico, anexa a vivienda de planta baja en un edificio plurifamiliar, con RGE nº 201900008820 de fecha 31 de mayo de 2019 redactado por el arquitecto técnico don Vicente Marí Marí y promovido por XXX que acompaña a la solicitud de la licencia, y que tiene por objeto LA CONSTRUCCION DE PISCINA Y CUARTO TÉCNICO, anexa a vivienda de planta baja nº 3 en un edificio plurifamiliar en C/ de la Guatlera nº 15, bajo, esquina C/ del Pao, Edificio Terrimar I, Jesús.

La licencia otorgada queda sujeta a las siguientes condiciones y aportación de la siguiente documentación y condiciones:

Condiciones y requerimientos aportación documentación previo a la expedición de la licencia:

- En el plazo de 6 meses desde la concesión de la licencia, y como requisito indispensable para el inicio de las obras, deberá aportarse proyecto de ejecución. La falta de presentación del proyecto de ejecución en dicho plazo implicará, de conformidad con lo establecido en el art. 152.5 de la Ley 12/2017, la extinción de los efectos de la licencia.
- Aportación estudio de gestión de residuos RCD y prestación correspondiente de la fianza.
- Nombramiento del arquitecto técnico y del constructor.
- Previo al inicio de las obras deberá practicarse liquidación provisional a cuenta del Impuesto de construcciones, instalaciones y obras (ICIO).

Condiciones de la licencia tras su expedición

- Previo a la expedición del certificado final de obra a la vista de las obras efectivamente realizadas y del coste real efectivo de las mismas, se practicará liquidación definitiva del ICIO, exigiéndose, o reintegrándose, en su caso, la cantidad que corresponda.
- A pie de obra deberá disponerse de cartel indicador en que consten nombre y apellidos de los técnicos directores, del contratista y promotor, de conformidad con el art.157 de la Ley 12/2017.

### 2.2.-EXPEDIENTE 2019/001067.- Construcción de piscina, cisterna, cuarto técnico y pérgola en la C/ Gladiolos, núm. 42, Santa Eulària des Riu.

../..La Junta de Gobierno Local acepta los informes emitidos y en base a los mismos acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, APROBAR el Proyecto básico, sin visar, de construcción de piscina, cisterna, cuarto técnico y pérgola, anexos a vivienda unifamiliar, con RGE nº 201800022367 de fecha 10 de diciembre de 2018 redactado por el arquitecto don Juan José Tur Ribas y promovido por XXX que acompaña a la solicitud de la licencia, y que tiene por objeto LA CONSTRUCCION DE PISCINA, CISTERNA, CUARTO TÉCNICO Y PÉRGOLA anexos a vivienda unifamiliar aislada en C/ Gladiolos nº 42, Urbanización Valverde, Santa Eulària des Riu.



La licencia otorgada queda sujeta a las siguientes condiciones y aportación de la siguiente documentación y condiciones:

Condiciones y requerimientos aportación documentación previo a la expedición de la licencia:

- En el plazo de 6 meses desde la concesión de la licencia, y como requisito indispensable para el inicio de las obras, deberá aportarse proyecto de ejecución visado. La falta de presentación del proyecto de ejecución en dicho plazo implicará, de conformidad con lo establecido en el art. 152.5 de la Ley 12/2017, la extinción de los efectos de la licencia.
- Presentación del Estudio Básico de Seguridad y Salud junto con el proyecto de ejecución.
- Aportación estudio de gestión de residuos RCD visado y prestación correspondiente de la fianza.
- Asume de arquitecto y nombramiento de constructor.
- Previo al inicio de las obras deberá practicarse liquidación provisional a cuenta del Impuesto de construcciones, instalaciones y obras (ICIO).

Condiciones de la licencia tras su expedición

- A pie de obra deberá disponerse de cartel indicador en que consten nombre y apellidos de los técnicos directores, del contratista y promotor, de conformidad con el art.157 de la Ley 12/2017.
- Previo a la expedición del certificado final de obra a la vista de las obras efectivamente realizadas y del coste real efectivo de las mismas, se practicará liquidación definitiva del ICIO, exigiéndose, o reintegrándose, en su caso, la cantidad que corresponda.

**2.3.-EXPEDIENTE 2019/016582.- Demolición de pista de tenis y piscina, anexos a una vivienda unifamiliar aislada en la C/ Punta Foradada, núm. 23, Urbanización Roca Llista, Jesús.**

../..La Junta de Gobierno Local acepta los informes emitidos y en base a los mismos acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, **APROBAR** el Proyecto de derribo con vº nº 13/01140/19, con RGE 201999900010188 de fecha 07/10/2019 y RGE nº 201999900011452 de fecha 07/11/2019 redactado por el arquitecto D. Francisco Cuevas Raposo, para la **DEMOLICIÓN DE LA PISTA DE TENIS Y PISCINA ANEXAS A VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA** en parcela sita en C/ Punta Foradada nº 23, con sujeción a las condiciones establecidas en los informes y autorizaciones obrantes en el expediente así como a las condiciones generales establecidas en la legislación vigente, en particular:

Condiciones y requerimientos aportación documentación previo a la expedición de la licencia:

- Previo al inicio de las obras deberá practicarse liquidación provisional a cuenta del Impuesto de construcciones, instalaciones y obras (ICIO).
- Prestación fianza por importe de 1.439 € correspondiente al 110% del presupuesto del estudio de gestión RCD
- Previo al inicio de las obras deberá aportarse nombramiento de constructor.

Condiciones de la licencia tras su expedición



- A pie de obra deberá disponerse cartel indicador en que consten nombre y apellidos de los técnicos directores, del contratista y del promotor.
- Previo a la expedición del certificado final de obra a la vista de las obras efectivamente realizadas y del coste real efectivo de las mismas, se practicará liquidación definitiva del ICIO, exigiéndose, o reintegrándose, en su caso, la cantidad que corresponda.
- Regularización catastral de la parcela.

#### **2.4.-EXPEDIENTE 2016/012340.- Construcción de vivienda unifamiliar aislada en el polígono 16, parcela 215, Can Martí, Santa Eulària des Riu.**

../..La Junta de Gobierno Local acepta los informes emitidos y en base a los mismos acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, **APROBAR** el Proyecto Básico sin visar, con RGE en fecha 24/11/2016 y Proyecto de Medidas de Integración Medioambiental y Paisajística Básico, presentado ante al Consell con RGE 1085 de fecha 19/01/2018, redactados por el arquitecto D. Jairo Hernández Álvarez, para la **CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR** en parcela número 215 del polígono 16, Can Martí, Santa Eulària des Riu, con sujeción a las condiciones establecidas en los informes y autorizaciones obrantes en el expediente así como a las condiciones generales establecidas en la legislación vigente.

En particular, la concesión de la licencia está sujeta a las siguientes determinaciones y requerimientos:

##### Requisitos previos a la expedición de la licencia

- Aportación de **Proyecto de Ejecución** en el plazo máximo de 6 meses desde la concesión de la licencia, siendo requisito indispensable para el inicio de las obras. La falta de presentación del proyecto de ejecución en dicho plazo implicará, de conformidad con lo establecido en el artículo 152.5 de la Ley 12/2017, de Urbanismo de les Illes Balears, la extinción de los efectos de la licencia, en cuyo caso se solicitará nueva licencia.
- Aportación de **Estudio de Seguridad y Salud**.
- Previo a la expedición licencia, deberá aportarse **Estudio de Gestión de RCD**, visado por el correspondiente colegio profesional, y depositarse la correspondiente fianza en garantía de la correcta gestión de los residuos generados por la construcción, de conformidad con la Ordenanza Municipal de Residuos de la Construcción y Demolición (BOIB núm. 118 de 12 de agosto de 2010). modificada por acuerdo de fecha 29.07.2011 (BOIB nº 128 de 27.08.2011).
- **Inscripción en el Registro de la Propiedad** de la indivisibilidad de la finca registral núm. 31.482 y su **vinculación** a la vivienda proyectada.
- Previo al inicio de la obras deberá aportarse Asume del arquitecto, nombramiento de arquitecto técnico y nombramiento del constructor.
- Previo al inicio de las obras deberá practicarse liquidación provisional a cuenta del Impuesto de construcciones, instalaciones y obras (ICIO).

##### Requisitos previos a la expedición del certificado final de obra/Licencia 1ª ocupación

- Cumplimiento de las condiciones establecidas en la autorización de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea según expediente E17-0333.
- Cumplimiento de las condiciones establecidas en el informe de la CIOTUPHA de fecha 25.11.2019 (expediente núm. 016/17).



- Cumplimiento de las condiciones establecidas en el acuerdo de la Comisión municipal de Patrimonio de fecha 13.05.2020.
- Cumplimiento de las condiciones del informe del Servei d'Estudis i Planificació, Direcció General de Recursos Hídrics de la Conselleria d' Agricultura, Medi Ambient i Territori del Govern de les Illes Balears (expediente núm. 4516/2017), de fecha 16/04/2018, en relación a la afección de pozos.
- Implementación de las medidas de integración paisajística que constan en el proyecto.
- El tratamiento de las aguas residuales de la vivienda (**fosa séptica**) se debe adaptar al punto 3 del art. 80 del Pla Hidrològic de les Illes Balears, para lo que deberá disponer de un sistema de recogida, tratamiento y evacuación o almacenaje propio con las características recogidas en el ANEJO 3 del Pla Hidrològic de les Illes Balears, debiendo el titular de la vivienda presentar una **declaración responsable** ante la Administración hidráulica.
- Durante el tiempo que duren las obras se tendrán que tomar las máximas precauciones para evitar vertidos de sustancias contaminantes tanto de forma accidental como en los trabajos de mantenimiento de la maquinaria que se utilice para la ejecución de la obra.
- Previo a la expedición del certificado final de obra y licencia de primera ocupación, a la vista de las obras efectivamente realizadas y del coste real efectivo de las mismas, se practicará liquidación definitiva del ICIO, exigiéndose, o reintegrándose, en su caso, la cantidad que corresponda.

**2.5.-EXPEDIENTE 2019/021597.- Construcción de porche con cubierta ligera para zona acopio residuos en Deixalleria de Can Sansó, C/ Venecia, s/n y C/ Nápoles, s/n, Santa Eulària des Riu.**

../..La Junta de Gobierno Local acepta los informes emitidos y en base a los mismos acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, **APROBAR** el proyecto con vºnº 12191100-00 de fecha 18/11/2019 con RGE 201999900012419 de fecha 04/12/2019, y documentación complementaria con vº nº 12191100-01 de fecha 24/03/2020 con RGE 202099900004445 de fecha 14/04/2020, redactado por el Ingeniero técnico industrial D. José Vicente Hernández, para LA CONSTRUCCIÓN DE UN PORCHE CON CUBIERTA LIGERA PARA ZONA DE ACOPIO DE RAAES (residuos aparatos eléctricos y electrodomésticos) en el centro de depósito de residuos, Deixalleria de Can Sansó, con sujeción a las condiciones establecidas en los informes y autorizaciones obrantes en el expediente así como a las condiciones generales establecidas en la legislación vigente, en particular:

Condiciones y requerimientos aportación documentación previo a la expedición de la licencia:

- Deberá aportarse justificación del cumplimiento del artículo 6.02.05 de las NNSS sobre tratamiento de los espacios libres de la parcela.
- Deberá depositarse fianza por importe de **128,76€** en garantía de la correcta gestión de los residuos, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de Residuos de la Construcción y Demolición (BOIB núm. 118 de 12 de agosto), modificada por acuerdo de fecha 29.07.2011 (BOIB nº 128 de 27.08.2011).
- Deberá depositarse fianza por importe de **2.500€** en garantía de la ejecución simultánea de las obras de dotación e infraestructuras de la parcela.



- Deberá presentarse compromiso expreso por escrito relativo a: a) llevar a cabo la edificación y urbanización simultánea; b) no utilizar la construcción hasta en tanto no esté concluida la obra de urbanización y c) establecer tal condición en las cesiones del derecho de propiedad o de uso que se lleven a efecto para todo o parte del edificio.
- Deberá aportarse Asume del ingeniero técnico industrial y nombramiento del constructor.
- Previo al inicio de las obras deberá practicarse liquidación provisional a cuenta del Impuesto de construcciones, instalaciones y obras (ICIO).

#### Condiciones de la licencia tras su expedición

- A pie de obra deberá disponerse cartel indicador en que consten nombre y apellidos de los técnicos directores, del contratista y del promotor.
- Previo a la expedición del certificado final de obra y licencia de primera ocupación, a la vista de las obras efectivamente realizadas y del coste real efectivo de las mismas, se practicará liquidación definitiva del ICIO, exigiéndose, o reintegrándose, en su caso, la cantidad que corresponda.

#### **2.6.-EXPEDIENTE 2019/021608.- construcción de porche con cubierta ligera para acopio de RAEEs en centro de depósito de residuos, Deixalleria Cana Palava, c/ del Carreter nº 5, Cana Palava.**

../..La Junta de Gobierno Local acepta los informes emitidos y en base a los mismos acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, **APROBAR** el proyecto con vºnº 12191101-00 de fecha 18/11/2019 con RGE201999900012418 de fecha 04/12/2019, y documentación complementaria, con vº nº 12191101-01 de fecha 23/03/2020, con RGE 202099900004445 de fecha 14/04/2020 y RGE202099900005219 de fecha 04/05/2020, todo ello redactado por el Ingeniero técnico industrial D. José Vicente Hernández, para LA CONSTRUCCIÓN DE UN PORCHE CON CUBIERTA LIGERA PARA ZONA DE ACOPIO DE RAAES (residuos aparatos eléctricos y electrodomésticos) en el centro de depósito de residuos, Deixalleria de Cana Palava, sito en la c/ del Carreter nº 5, con sujeción a las condiciones establecidas en los informes y autorizaciones obrantes en el expediente así como a las condiciones generales establecidas en la legislación vigente, en particular:

#### Condiciones y requerimientos aportación documentación previo a la expedición de la licencia:

- Deberá aportarse justificación del cumplimiento del artículo 6.02.05 de las NNSS sobre tratamiento de los espacios libres de la parcela.
- Deberá depositarse fianza por importe de **128,76€** en garantía de la correcta gestión de los residuos, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de Residuos de la Construcción y Demolición (BOIB núm. 118 de 12 de agosto), modificada por acuerdo de fecha 29.07.2011 (BOIB nº 128 de 27.08.2011).
- Deberá aportarse Asume del ingeniero técnico industrial y nombramiento del constructor.
- Previo al inicio de las obras deberá practicarse liquidación provisional a cuenta del Impuesto de construcciones, instalaciones y obras (ICIO).

#### Condiciones de la licencia tras su expedición

- A pie de obra deberá disponerse cartel indicador en que consten nombre y apellidos de los técnicos directores, del contratista y del promotor.



- Previo a la expedición del certificado final de obra y licencia de primera ocupación, a la vista de las obras efectivamente realizadas y del coste real efectivo de las mismas, se practicará liquidación definitiva del ICIO, exigiéndose, o reintegrándose, en su caso, la cantidad que corresponda.

### 2.7.-EXPEDIENTE 2016/005462.- Construcción de vivienda unifamiliar aislada y piscina en polígono 25, parcela 105, Can Savió, Santa Gertrudis.

../..La Junta de Gobierno Local acepta los informes emitidos y en base a los mismos acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, **APROBAR** el Proyecto Básico sin visar con RGE de fecha 30/09/2016 y Proyecto Básico Modificado y Proyecto de Medidas de Integración Medioambiental presentado ante al Consell con RGE 29069 de fecha 09/11/2017 y documentación complementaria presentada ante al Consell con RGE 5431 de fecha 23/03/2018, todo ello redactado por el arquitecto D. Antonio Huerta Chamorro, para la **CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y PISCINA** en parcela 105 del polígono 25, Can Savió, Santa Gertrudis de Fruitera, con sujeción a las condiciones establecidas en los informes y autorizaciones obrantes en el expediente así como a las condiciones generales establecidas en la legislación vigente.

En particular, la concesión de la licencia está sujeta a las siguientes determinaciones y requerimientos:

#### Requisitos previos a la expedición de la licencia

- Aportación de **Proyecto de Ejecución** en el plazo máximo de 6 meses desde la concesión de la licencia, siendo requisito indispensable para el inicio de las obras. La falta de presentación del proyecto de ejecución en dicho plazo implicará, de conformidad con lo establecido en el artículo 152.5 de la Ley 12/2017, de Urbanismo de les Illes Balears, la extinción de los efectos de la licencia, en cuyo caso se solicitará nueva licencia.
- Aportación de **Estudio de Seguridad y Salud**.
- Previo a la expedición licencia, deberá aportarse **Estudio de Gestión de RCD**, visado por el correspondiente colegio profesional, y depositarse la correspondiente fianza en garantía de la correcta gestión de los residuos generados por la construcción, de conformidad con la Ordenanza Municipal de Residuos de la Construcción y Demolición (BOIB núm. 118 de 12 de agosto de 2010). modificada por acuerdo de fecha 29.07.2011 (BOIB nº 128 de 27.08.2011).
- **Inscripción en el Registro de la Propiedad** de la indivisibilidad de la finca registral núm. 3.651N y su vinculación a la vivienda proyectada.
- Previo al inicio de la obras deberá aportarse Asume del arquitecto, nombramiento de arquitecto técnico y nombramiento del constructor.
- Previo al inicio de las obras deberá practicarse liquidación provisional a cuenta del Impuesto de construcciones, instalaciones y obras (ICIO).

#### Requisitos durante la ejecución de las obras

- Cumplimiento de las condiciones establecidas en la autorización de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea según expediente E16-1307.
- Cumplimiento de las condiciones establecidas en el informe de la CIOTUPHA de fecha 25.11.2019 (expediente 080/16).



- Eliminar los muros macizos de unos 2,70m de altura del patio posterior que aumentan la sensación de volumen
  - El camino no podrá tener características urbanas
  - Deberá conservarse la era existente sobre la finca, que quedará incluida como elemento con valor patrimonial, a someterse a control arqueológico los movimientos de tierra.
  - Seguimiento y control arqueológico durante la fase de movimiento de tierras
- El tratamiento de las aguas residuales de la vivienda (**fosa séptica**) se debe adaptar al punto 3 del art. 80 del Pla Hidrològic de les Illes Balears, para lo que deberá disponer de un sistema de recogida, tratamiento y evacuación o almacenaje propio con las características recogidas en el ANEJO 3 del Pla Hidrològic de les Illes Balears, debiendo el titular de la vivienda presentar una **declaración responsable** ante la Administración hidráulica.
- Así mismo, durante el tiempo que duren las obras se tendrán que tomar las máximas precauciones para evitar vertidos de sustancias contaminantes tanto de forma accidental como en los trabajos de mantenimiento de la maquinaria que se utilice para la ejecución de la obra.
- Previo a la expedición del certificado final de obra y licencia de primera ocupación, a la vista de las obras efectivamente realizadas y del coste real efectivo de las mismas, se practicará liquidación definitiva del ICIO, exigiéndose, o reintegrándose, en su caso, la cantidad que corresponda.

### 3.- URBANISMO – DISCIPLINA URBANÍSTICA

3.1.-Ver Expediente Sancionador en Materia de Actividades nº 05/19 y acordar lo que proceda.

../..La Junta de Gobierno Local acepta el informe jurídico y en base al mismo, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

**Primero.-** Confirmar la propuesta de resolución realizada e imponer contra **D. XXX**, en calidad de promotor de la actividad, una sanción total de 3.001 euros, como responsable de la infracción administrativa cometida en base a la Ley 7/2013, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de instalación, acceso y ejercicio de actividades en les Illes Balears, dicha cuantía resulta de la suma de las cuatro sanciones que deben imponerse por la comisión de las infracciones imputadas.

**Segundo.-** Dar traslado al interesado de la resolución que se adopte.

### 4.- CONTRATACIÓN

4.1.-Ver certificación 3ª de las obras REFORMA VESTUARIOS CMD SANTA EULÀRIA EXP2019/014552, a favor de la empresa EXCAVACIONES COTXU S.L, por un importe de 33.061,92 € y acordar lo que proceda.

Aprobado por unanimidad.





4.2.-Ver certificación 18ª de las obras EDIFICIO POLIVALENTE EN EL CAMPO DE FÚTBOL DE SANTA GERTRUDIS, EXP2018/013759, a favor de la empresa FERROVIAL AGROMAN, S.A., por un importe de 225.403,75 € y acordar lo que proceda.

Aprobado por unanimidad.

4.3.-Ver certificación 2ª de las obras AMPLIACIÓN ESCOLETA SANTA GERTRUDIS, EXP2019/020165, a favor de la empresa ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES S.L., por un importe de 94.501,48 € y acordar lo que proceda.

Aprobado por unanimidad.

4.4.-Ver expediente de contratación EXP2020/010422 de Diseño e implementación formulario web seguimiento contrato control de plagas y acordar lo que proceda.

Vista la propuesta, que dice:

...\

**“Necesidad a satisfacer:**

Recientemente se ha adjudicado el contrato del servicio de control de plagas, y para ejercer una fiscalización rigurosa del mismo, desde el departamento de medio ambiente se ha diseñado una base de datos georreferenciada, donde se registrarán y procesarán todos los avisos, así como todas las actuaciones del servicio.  
El modo de que el servicio visualice y procese avisos e introduzca actuaciones realizadas será a través de un **formulario web**, el cual nutrirá de datos a la base de datos georreferenciada.  
La presente propuesta tiene como objeto la contratación del diseño e implantación de dicho formulario web, con acceso a la BBDD municipal.

**Características del contrato:**

Tipo de contrato: Servicio	
Objeto del contrato: Diseño e Implantación formulario web para BBDD del servicio de control de plagas	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 72322000-8	
Valor estimado del contrato: 5.750 €	IVA: 1.207,50 €
Precio: 5.750 €	IVA: 1.207,50 €
Duración: 30 días desde la adjudicación	

**Propuesta de adjudicación**

Por la presente, se propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato de servicio de Diseño e Implantación de un formulario web para la Base de Datos del servicio de Control de Plagas a la empresa TISA INTERNACIONAL EQUIPOS Y APLICACIONES SL, con NIF B-57051179 i correo electrónico para notificaciones [info@grupotisa.com](mailto:info@grupotisa.com), por un importe de 6.957,50 €, IVA incluido

**Justificación de la imposibilidad de solicitar más ofertas:**

Visto que el formulario web requiere acceso a los servidores municipales para poder nutrir la base de datos ubicada en los mismos servidores, y visto que la empresa encargada de la seguridad informática y gestión de sistemas informáticos es Tisa Internacional, se considera que debe ser la misma empresa, por criterios de seguridad informática, quien diseñe e implemente dichos formularios web



**Responsable del contrato:**

Javier Gómez Ribas, Tècnic de Medi Ambient

Y en cumplimiento del artículo 118.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, emito el siguiente,

**INFORME**

**PRIMERO. Justificación de la no alteración del objeto del contrato:**

Mediante el presente declaro, que con la celebración de este contrato, no se está alterando el objeto del mismo para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y no se está fraccionando irregularmente el objeto del contrato para evitar el procedimiento o la publicidad que le correspondería. Tampoco se produce concatenación, año tras año del mismo contrato menor, que supondría fraccionamiento irregular.”

...\...

Examinada la documentación que acompaña al expediente y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes acuerda:

**Primero.-** Justificar la celebración del contrato por los motivos descritos anteriormente, quedando acreditado que las tareas de diseño e implementación formulario web seguimiento contrato control de plagas, mediante un contrato de servicios, es la forma más idónea de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

**Segundo.-** Aprobar el presupuesto presentado por la empresa TISA INTERNACIONAL EQUIPOS Y APLICACIONES SL, con NIF B-57051179, para llevar a cabo los trabajos de diseño, por un importe de 5.750,00 € y 1.207,50 € en concepto de IVA, haciendo un total de 6.957,50 €.

**Tercero.-** Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación Presupuestaria	Importe
2020	9201.62601	6.957,50 €

**Cuarto.-** Nombrar a Don Javier Gómez Ribas, Técnico de Medio Ambiente, como responsable del contrato.

**Quinto.-** Una vez realizado el trabajo, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

**Sexto.-** Notificar la resolución al adjudicatario y solicitarle la ejecución del contrato de manera inmediata.

**Séptimo.-** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.



4.5.-Ver expediente de contratación EXP2020/010425 de Compra de taquillas deportivas para vestuarios campo de fútbol de Santa Eulària y acordar lo que proceda.

Vista la propuesta, que dice:

...\...

**“Necesidad a satisfacer:**

Se propone la adquisición de taquillas deportivas para su instalación en los vestuarios del Campo Municipal de Deportes de Santa Eulària, que están actualmente en reforma. Las características de estas taquillas fenólicas se detallan en el informe técnico adjunto en el que también se especifica la valoración económica.

**Características del contrato:**

Tipo de contrato: suministro	
Objeto del contrato: compra de taquillas deportivas	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 39151300-8	
Valor estimado del contrato: 12.201,50 €	IVA: 2.562,32 €
Precio: 12.201,50 €	IVA: 2.562,32 €
Duración: -	

**Propuesta empresas solicitud oferta**

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante contrato menor, y con objeto de justificar la obtención de la mejor oferta, se recomienda solicitar ofertas a las siguientes empresas capacitadas, para desarrollar correctamente el objeto del contrato:

BEST DESIGN IBIZA SLU	B16538464	info@bestdesignibiza.com
SAUWEL GRUP, S.L.	B65473431	osantos@sauwelgrup.com
MUEBLES IBIZA SA	A07072689	info@mueblesibiza.es

**Responsable del contrato: DEPARTAMENTO DE DEPORTES**

Andrés Planells Riera

Y en cumplimiento del artículo 118.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, emito el siguiente,

**INFORME**

**PRIMERO. Justificación de la no alteración del objeto del contrato:**

Mediante el presente declaro, que con la celebración de este contrato, no se está alterando el objeto del mismo para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y no se está fraccionando irregularmente el objeto del contrato para evitar el procedimiento o la publicidad que le correspondería. Tampoco se produce concatenación, año tras año del mismo contrato menor, que supondría fraccionamiento irregular.”

...\...



Examinada la documentación que acompaña al expediente y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes acuerda:

**Primero.-** Aceptar la propuesta del departamento de Deportes en la que queda acreditada la adquisición de taquillas deportivas para su instalación en los vestuarios del Campo Municipal de Deportes de Santa Eulària,

**Segundo.-** Solicitar oferta económica a las siguientes empresas propuestas por el técnico municipal con el fin de justificar la obtención de la mejor oferta:

- BEST DESIGN IBIZA SLU, NIF B16538464.
- SAUWEL GRUP, S.L., NIF B65473431.
- MUEBLES IBIZA SA, NIF A07072689.

**4.6.-Ver informe propuesta de adjudicación de Secretaría EXP2020/006828 para llevar a cabo la licitación del Acondicionamiento y mejora de caminos rurales. Lote 2 y acordar lo que proceda.**

Visto el informe que dice:

**“Expediente nº: EXP2020/006828**

**Informe propuesta de adjudicación**

**Procedimiento:** Contrato de obra por Procedimiento Abierto.

**Asunto:** Acondicionamiento y mejora de caminos rurales. Lote 2.

**Documento firmado por:** La Secretaria.

En relación con el expediente relativo a la contratación por procedimiento abierto arriba indicado, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.** A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Obras	
Objeto del contrato: Acondicionamiento y mejora de caminos rurales de firme granular	
Procedimiento de contratación: abierto (por lotes)	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45112000-5 Trabajos de excavación y movimiento de tierras	
Valor estimado del contrato: 144.373,30 €	
Presupuesto base de licitación IVA exc.: 144.373,30 €	IVA 21%: 30.318,39 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 174.691,69 €	
Duración de la ejecución: 2 y 2 meses	Duración máxima: 2 meses

<b>LOTE 2</b>	Código CPV: 45112000-5 Trabajos de excavación y movimiento de tierras
---------------	---



Descripción del lote: Acondicionamiento y mejora de caminos rurales de firme granular	
Valor estimado: 70.943,97 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 70.943,97 €	IVA %: 14.898,23 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 85.842,20 €	
Lugar de ejecución: Parroquias de Sant Carles, Santa Eulària y Jesús.	

**SEGUNDO.** A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha
Providencia de Alcaldía	27-04-2020
Informe de Intervención	28-04-2020
Informe de Secretaría	30-04-2020
Pliego prescripciones técnicas	30-04-2020
Pliego de cláusulas administrativas	05-05-2020
Informe de fiscalización previa	04-05-2020
Resolución el órgano de contratación	05-05-2020
Anuncio de licitación	08-05-2020
Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobre A, acta mesa apertura sobre B y propuesta de adjudicación. Lote 2, respectivamente.	04-06-2020 23-06-2020
Requerimiento al licitador. Lote 2	23-06-2020
Presentación de documentación. Lote 2	30-06-2020

### LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 159 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el órgano de contratación correspondiente, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

### INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** Adjudicar el LOTE Nº 2 del EXP2020/006828 Acondicionamiento y mejora de caminos rurales en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas



administrativas particulares y de prescripciones técnicas a la empresa TRANSPORTES JUAN BUFI RIERA, S.L, N.I.F B07906738, por un importe de 59.592,93 € + 12.514,51 € en concepto de IVA.

**SEGUNDO.** Son características y ventajas determinantes de que hayan sido seleccionadas las ofertas presentadas por los citados adjudicatarios con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

**TRANSPORTES JUAN BUFI RIERA, S.L, N.I.F B07906738**

- Oferta económica: 59.592,93 € + I.V.A.

**TERCERO.** Disponer el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2020	4541.21902	72.107,45 €

**CUARTO.** Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

**QUINTO.** Designar como responsable del contrato a D. Germán Noguera González Menéndez, Ingeniero de la Edificación municipal.

**SEXTO.** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

**SÉPTIMO.** Notificar a TRANSPORTES JUAN BUFI RIERA, S.L, N.I.F B07906738 adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato.

**OCTAVO.** Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

No obstante, el órgano de contratación acordará lo que estime pertinente.”

Examinada la documentación que acompaña al expediente, visto el informe de la Secretaria y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes acuerda:

**Primero.-** Adjudicar el LOTE N° 2 del EXP2020/006828 Acondicionamiento y mejora de caminos rurales en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a la empresa TRANSPORTES JUAN BUFI RIERA, S.L, N.I.F B07906738, por un importe de 59.592,93 € + 12.514,51 € en concepto de IVA.

**Segundo.-** Son características y ventajas determinantes de que hayan sido seleccionadas las ofertas presentadas por los citados adjudicatarios con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

**TRANSPORTES JUAN BUFI RIERA, S.L, N.I.F B07906738**

- Oferta económica: 59.592,93 € + I.V.A.

**Tercero.-** Disponer el gasto correspondiente:



Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2020	4541.21902	72.107,45 €

**Cuarto.-** Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

**Quinto.-** Designar como responsable del contrato a D. Germán Noguera González Menéndez, Ingeniero de la Edificación municipal.

**Sexto.-** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

**Séptimo.-** Notificar a TRANSPORTES JUAN BUFI RIERA, S.L, N.I.F B07906738 adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato.

**Octavo.-** Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**Noveno.-** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido, si procede.

**4.7.-Ver informe propuesta de adjudicación de Secretaría LOTE 3, EXP2020/007403 para llevar a cabo la licitación del servicio de desbroce y limpieza de márgenes y cunetas de caminos municipales pavimentados y acordar lo que proceda.**

Visto el informe que dice:

**“Expediente nº: EXP2020/007403**

**Informe propuesta de adjudicación**

**Procedimiento:** Contrato de servicios por Procedimiento Abierto.

**Asunto:** Servicio de desbroce y limpieza de márgenes y cunetas de caminos municipales pavimentados. Lote 3.

**Documento firmado por:** La Secretaria.

En relación con el expediente relativo a la contratación por procedimiento abierto arriba indicado, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.** A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Servicio	
Objeto del contrato: Desbroce y limpieza de márgenes y cunetas de caminos pavimentados	
Procedimiento de contratación: abierto (por lotes)	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 77312000-0 Servicios de desbrozo	
Valor estimado del contrato: 178.219,54 €	
Presupuesto base de licitación IVA exc.: 178.219,54 €	IVA 10%: 17.821,95 €



Presupuesto base de licitación IVA incluido: 196.041,49 €	
Duración de la ejecución: 1 año	Duración máxima: 1 año

<b>LOTE 3</b>	Código CPV: 77312000-0 Servicios de desbrozo
Descripción del lote: Desbroce y limpieza de márgenes y cunetas de caminos pavimentados	
Valor estimado: 39.457,35 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 39.457,35 €	IVA 10%: 3.945,73 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 43.403,08 €	
Lugar de ejecución: Parroquia de Jesús, Puig d'en Valls y alrededores.	

**SEGUNDO.** A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha
Providencia de Alcaldía	11-05-2020
Informe de Intervención	12-05-2020
Informe de Secretaría	12-05-2020
Pliego prescripciones técnicas	27-04-2020
Pliego de cláusulas administrativas	20-05-2020
Informe de fiscalización previa	20-05-2020
Resolución el órgano de contratación	21-05-2020
Anuncio de licitación	25-05-2020
Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobre A, acta mesa apertura sobre B y propuesta de adjudicación. Lote 3, respectivamente.	10-06-2020 16-06-2020
Requerimiento al licitador. Lote 3	18-06-2020
Presentación de documentación. Lote 3	30-06-2020

### LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 159 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el órgano de contratación correspondiente, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.





Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

### INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** Adjudicar el LOTE Nº 3 del EXP2020/007403 Servicio desbroce y limpieza de márgenes y cunetas de caminos municipales pavimentados en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a la empresa TRANSPORTES Y EXCAVACIONES BUFÍ Y SERRA, S.L., S.L, N.I.F B07906738, por un importe de 35.117,05 € + 3.511,71 € en concepto de IVA.

**SEGUNDO.** Son características y ventajas determinantes de que hayan sido seleccionadas las ofertas presentadas por los citados adjudicatarios con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:  
TRANSPORTES Y EXCAVACIONES BUFÍ Y SERRA, S.L., S.L, N.I.F B07906738  
Oferta económica: 35.117,05 € + I.V.A.

**TERCERO.** Disponer el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2020	4541.21902	38.628,76 €

**CUARTO.** Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

**QUINTO.** Designar como responsable del contrato a D. Germán Noguera González Menéndez, Ingeniero de la Edificación municipal.

**SEXTO.** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

**SÉPTIMO.** Notificar a TRANSPORTES Y EXCAVACIONES BUFÍ Y SERRA, S.L., S.L, N.I.F B07906738 adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato.

**OCTAVO.** Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

No obstante, el órgano de contratación acordará lo que estime pertinente.”

Examinada la documentación que acompaña al expediente, visto el informe de la Secretaria y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes acuerda:

**Primero.-** Adjudicar el LOTE Nº 3 del EXP2020/007403 Servicio desbroce y limpieza de márgenes y cunetas de caminos municipales pavimentados en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a la empresa TRANSPORTES Y EXCAVACIONES BUFÍ Y SERRA, S.L., S.L, N.I.F B07906738, por un importe de 35.117,05 € + 3.511,71 € en concepto de IVA.



**Segundo.-** Son características y ventajas determinantes de que hayan sido seleccionadas las ofertas presentadas por los citados adjudicatarios con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

TRANSPORTES Y EXCAVACIONES BUFÍ Y SERRA, S.L., S.L, N.I.F B07906738

Oferta económica: 35.117,05 € + I.V.A.

**Tercero.-** Disponer el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2020	4541.21902	38.628,76 €

**Cuarto.-** Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

**Quinto.-** Designar como responsable del contrato a D. Germán Noguera González Menéndez, Ingeniero de la Edificación municipal.

**Sexto.-** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

**Séptimo.-** Notificar a TRANSPORTES Y EXCAVACIONES BUFÍ Y SERRA, S.L., S.L, N.I.F B07906738 adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato.

**Octavo.-** Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**Noveno.-** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido, si procede.

## 5.- VARIOS OBRAS

**5.1.-Ver informe de los Servicios Técnicos Municipales en relación a la solicitud de devolución de garantías, constituidas en su día para la solicitud de la licencia nº 393/2018 por importes de 5.000€ y 100€, y acordar lo que proceda.**

../..La Junta de Gobierno Local acepta el informe emitido y en base al mismo acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar la devolución de las garantías depositadas por importes de cinco mil euros (5.000€) en concepto de correcta reposición de pavimentos afectados y de cien euros (100€) en concepto de gestión de residuos, en relación a la licencia de obras nº 393/2018.

## 6.-VARIOS

**6.1.- Ver propuesta del Área II. Fiestas patronales, relativa a la celebración de las fiestas patronales de Sant Cristòfol y acordar lo que proceda.**

../..La Junta de Gobierno Local acepta la propuesta presentada y acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar el siguiente programa para la celebración de las Fiestas de Es Canar 2020 con un presupuesto aproximado de 8.200 € :



**Viernes 10 de julio - día de Sant Cristòfol Cananeu**

18.00 – 00.00 h Micro actuaciones por diferentes bares y restaurantes de es Canar

19.00 h Misa en la capilla de es Canar.

19.45 h Bendición y desfile de carros típicos por las calles de es Canar.

**Sábado 11 de julio**

10.00 h Jornada de puertas abiertas de vela ligera en embarcación tipo gamba y windsurf en la bahía de es Canar.

09.30 h Ruta cicloturista por la zona de Cala Nova, es Canar y s'Argamasa con punto de encuentro en la plaza de es Canar.

13.00 h I Feria Mundial de la Paella.

Degustación por los diferentes bares y restaurantes de es Canar, música en vivo, muy buena comida y buen aroma de paella.

13.00 – 00.00 h Micro actuaciones por diferentes bares y restaurantes de es Canar

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las 14:30 horas, de la que se extiende el presente Acta que es firmada por la Alcaldesa-Presidenta y por mí, la Secretaria, que la certifico.

LA ALCALDESA

ANTE MÍ,  
LA SECRETARIA